

LA MUJER Y SU LIBERTAD EN LA GESTACIÓN SUBROGADA A LA LUZ DE LA TEOLOGÍA DEL CUERPO DE SAN JUAN PABLO II: UNA PEDAGOGÍA PARA NUESTROS DÍAS

WOMEN AND THEIR FREEDOM IN SURROGACY IN THE LIGHT OF ST. JHON PAUL II'S THEOLOGY OF THE BODY: A PEDAGOGY FOR TODAY

por Derly Esperanza BUITRÓN MUÑOZ

derlyebm@hotmail.com

ORCID 0009-0007-8497-6498

Recibido: 24-3-24

Aceptado: 20-5-2024

Resumen:

La gestación subrogada es una práctica de fertilidad humana asistida, cuya demanda se extiende en un sector económico solvente, que encuentra en este recurso un medio para materializar su deseo de maternidad o paternidad en el tiempo actual y en el que la mujer tiene un papel central por su capacidad natural de gestar, en un contexto social que la ampara para decidir sobre su cuerpo y su maternidad.

En este panorama, la teología del cuerpo de San Juan Pablo II se yergue para destacar los fundamentos teológicos que envuelven la creación de la mujer, sus atributos de feminidad, el alcance de su libertad, el lenguaje de su cuerpo y su dignidad en todo tiempo, como soportes que orienten su vida, su lugar en el mundo y sus decisiones en el tiempo actual.

El documento de las catequesis de San Juan Pablo II encierra una gran riqueza teológica para hombres y mujeres del tiempo de hoy y se constituye en un pilar para el direccionamiento de su experiencia en el mundo, pues su reflexión, que parte de las condiciones de vida del tiempo originario, son vigentes para el auditorio que escucha hoy.

Palabras clave

San Juan Pablo II, teología del cuerpo, gestación subrogada, mujer, libertad

Abstract:

Surrogacy is a practice of assisted human fertility whose demand is widespread in a solvent economic sector that finds in this resource a means to materialize its desire for motherhood or fatherhood in the present time, and in which women have a central role because of their natural ability to gestate that protects them to decide about their body and their motherhood.

In this panorama, the theology of the body of St. John Paul II rises to highlight the theological foundations that involve the creation of women, their attributes of femininity, the scope of their freedom, the language of their body and their dignity t ll times, as supports that guide their life, their place in the world and their decisions in the present time.

The document of the catechesis of Saint John Paul II contains a great theological richness for men and women of today's time, and constitutes a pillar for the direction of their experience in the world because its reflection, which starts from the conditions of life the original time, is valid for the audience that listens to it today.

Keywords:

St. John Paul II, theology of the body, surrogacy, woman, freedom

Introducción

Frente a la alta demanda de la gestación subrogada como una técnica de fertilidad humana asistida para quienes argumentan infertilidad o el deseo de materializar una maternidad o una paternidad en el tiempo actual, en el que el papel de la mujer y su libertad para decidir son necesarios, el presente trabajo explora en la teología del cuerpo de San Juan Pablo II los fundamentos teológicos capaces de confrontar esta realidad, con el fin de que sean la guía orientadora para las generaciones actuales y futuras.

Para llegar a buen fin, la propuesta se divide en tres capítulos: en el primero se presenta la gestación subrogada como práctica y proceso; en el segundo se describe el perfil de la madre subrogante en el contexto social; y en el tercero se presentan los elementos destacados de la teología del cuerpo encontrados en las catequesis de San Juan Pablo II relacionados con la mujer, su libertad y la maternidad.

Añadido a esta exploración de las catequesis de San Juan Pablo II, se recurre a documentos pontificios relacionados con la mujer, pues para el Papa Viajero el tema de su dignidad y valor en el mundo fue un llamado permanente a la sociedad.

Planteamiento del problema

A través del tiempo la mujer ha luchado para lograr una igualdad de derechos frente al hombre y ha visto sus frutos en el reconocimiento de derechos como el voto, el trabajo fuera de la casa, la igualdad en los salarios, la adjudicación de cargos y otros. Al lado de estos logros a nivel social, los grupos feministas han avanzado al plano de la libertad sexual y reproductiva, que permite a la mujer un control sobre su actividad sexual y le concede libertad para decidir sobre su cuerpo y actualmente sobre su maternidad.

Las situaciones mencionadas vistas desde otro ángulo están fomentando nuevos mercados como la gestación subrogada que está llevando a la mujer a ser nuevamente objeto del sistema patriarcal que los movimientos feministas se esfuerzan por abolir, lo que trae consigo el tema de la bioética y fortalece la existencia de nuevos tipos de familia. Estas prácticas que tienen como justificación la equidad de género, tienen de fondo actualmente el ejercicio de un neoliberalismo sexual y económico, en el que una de sus características es la libertad para elegir.

Pregunta de investigación

Lo anteriormente descrito me lleva a pensar el tema de la investigación: ¿de qué modo la teología del cuerpo de San Juan Pablo II puede ayudar a la mujer actual a encontrar los fundamentos que hagan del ejercicio de su libertad un proceso de edificación integral en el que se conserven los dones de maternidad, respeto por su cuerpo y por la familia establecida por Dios?

Justificación

San Juan Pablo II, en sus catequesis, desarrolla un soporte teológico referente al amor humano, al matrimonio de hombre y mujer y el carácter unitivo y procreador de esa unión; y en este sentido se puede explorar la figura de la mujer y su maternidad, en un misterio que fue concedido por Dios y que puede ser confrontado con el tiempo actual.

La exploración de las catequesis es fundamental para hacer un acercamiento a los fundamentos teológicos del valor de la mujer y su maternidad, que sean un llamado de atención para las generaciones actuales y futuras en relación con la gestación subrogada en la actualidad, una práctica que cuenta con el consentimiento de la mujer madre.

Por lo anterior es igualmente importante conocer el alcance de la libertad de la mujer, hasta qué punto es realmente libre para decidir sobre su cuerpo y cuáles son los soportes teológicos de esa libertad.

Objetivos

El objetivo general de este trabajo es conocer la visión de la mujer actual en relación con su libertad y su cuerpo en la práctica de la gestación subrogada, a la luz de la teología del cuerpo de San Juan Pablo II.

Asimismo, son objetivos específicos:

- Identificar las características de la gestación subrogada como un recurso frente a la infertilidad o el deseo de paternidad o maternidad en el tiempo actual.
- Exponer el contexto en el que se desarrolla la gestación subrogada y el papel de la mujer en esta práctica de fertilidad.
- Argumentar los aportes que la teología del cuerpo de San Juan Pablo II ofrece a la mujer que participa de la gestación subrogada en la actualidad.

I. ¿Qué es la gestación subrogada?

Desde la revolución sexual hasta nuestros días, la mujer ha podido enumerar diferentes logros relacionados con la libertad que puede tener sobre su cuerpo, como resultado de movimientos activistas feministas que luchan por los llamados derechos de las mujeres. Uno de estos es el derecho a decidir sobre su cuerpo en el aspecto de su maternidad, y específicamente en la práctica de la gestación subrogada, maternidad sustituta, vientre de alquiler o alquiler de útero, como se conoce en la actualidad este proceso.

Subrogar, de acuerdo con el *Diccionario de la Lengua Española*, es sustituir o poner a alguien o algo en lugar de otra persona o cosa. Según el *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*, la subrogación puede ser de origen legal como consecuencia del pago realizado en determinadas condiciones. El término proviene del latín *subrogare* que significa 'sustituir'.

1.1. La maternidad sustituta en la historia

Desde tiempos ancestrales la maternidad sustituta ha sido una práctica viable como una respuesta a la esterilidad de la mujer¹. Así, en el Antiguo Testamento se narra cuando Sara y en vista de su esterilidad le ofrece a su esposo Abram a su criada egipcia Agar, para que en ella surja la descendencia (*Gén. 16, 1-6*), dando como fruto el nacimiento de Ismael, considerado el padre del pueblo árabe. En otra parte de la Sagrada Escritura se describe cómo Raquel, al no poder darle hijos a su esposo Jacob, le permite que tome a su esclava Bilá, para que pueda procrear en su lugar; y, más tarde, Lía, la otra esposa de Jacob, pese a haberle dados hijos, en un momento en que ya no puede quedar más embarazada, permite que Jacob procrea con su esclava Zelfa (*Gén. 30, 1-13*).

En este mismo sentido, en Mesopotamia, de acuerdo con las tablillas del Código de Hammurabi, la maternidad sustituta era una práctica común, teniendo en cuenta que era un derecho para el hombre en caso de la esterilidad de su esposa; en esta eventualidad, el esposo podía tomar una prostituta sagrada o una esclava para lograr la procreación, con la salvedad de que esta esclava no podía ser vendida luego.

¹ Massé García (2018).

Los anteriores casos muestran que en los primeros tiempos la maternidad sustituta era una práctica viable frente a un estado de esterilidad o de infertilidad; la primera entendida como una incapacidad para concebir y, la segunda, como la imposibilidad de llevar a término el producto concebido².

² Rodríguez López (2005).

1.2. Maternidad subrogada hoy

Hoy frente a la esterilidad o infertilidad, se acude, como último recurso para concebir, a las técnicas de reproducción humana asistida como la maternidad subrogada, que contiene en sí misma varias técnicas de reproducción asistida, como la inseminación artificial, la fecundación *in vitro*, la implantación del embrión en el útero o la manipulación embrionaria³.

La maternidad subrogada o gestación subrogada es un acuerdo de voluntades en el cual una mujer se compromete a llevar a cabo un proceso gestacional previamente contratado por una pareja o persona sola que tiene la intención de ser padre o madre con el compromiso de que al final del embarazo entregará el bebé a esta pareja o persona, en razón a un precio convenido por ambas partes o en calidad de servicio altruista, en el que la gestante renuncia a todo tipo de filiación con el recién nacido⁴.

³ *Ibidem*.

De acuerdo con la procedencia del material genético y con la intencionalidad del proceso, este método puede tomar diversos nombres⁵:

⁴ Vélez Alvarado-Posada Posada (2020).

⁵ Muñoz (2019).

- Subrogación total o tradicional: se presenta cuando la mujer ofrece su vientre y sus óvulos.
- Subrogación parcial o gestacional: cuando la mujer oferta su vientre y el material genético es de los padres contratantes.
- Subrogación lucrativa: cuando hay un pago por parte de los padres contratantes o de la clínica de fertilidad a la mujer.
- Subrogación altruista: cuando se ofrece el vientre sólo como una forma de solidaridad o servicio.

El primer acuerdo de gestación subrogada total o tradicional fue redactado en 1976, en el estado de Michigan, Estados Unidos, por el abogado Noel Keane, y el proceso fue realizado de forma altruista. El abogado pensaba que la madre subrogada debía recibir una remuneración, pero las leyes de Michigan no lo permitieron. En 1980, se firmó el primer acuerdo comercial de gestación subrogada comercial por un valor de 10.000 dólares, en Illinois. En 1985 ocurrió el primer caso de gestación subrogada parcial o gestacional con el implante del embrión en la gestante con material genético de los padres de intención, utilizando la Fecundación *in vitro*. En 1986, el caso Baby M., de Nueva Jersey, sentó las bases para que se reconozca la custodia del bebé producto de la gestación subrogada total o tradicional, a los padres contratantes, pese a que la madre subrogada fuese al mismo tiempo la madre biológica. En 1995, en el caso Buzzanca contra Buzzanca, sucedido en California, Estados Unidos, los padres que contrataron a una mujer como vientre de alquiler con material genético donado y en el proceso se divorciaron, se estableció la responsabilidad legal sobre el bebé desde el momento en que se firma el contrato.

De acuerdo con lo anterior, ha habido una evolución en las técnicas y formas legales alrededor de la gestación subrogada, que se extiende como un método de fertilidad asistida, en la que, además de actores como las personas aportantes del material genético, los padres intencionales, las madres subrogadas o sustitutas y los bebés, se presenta a las clínicas de fertilidad con un papel fundamental en la actualidad.

1.3. La práctica de la gestación subrogada en el mundo actual

Está prohibida esta práctica en España pues se considera un tipo de violencia contra la mujer; en Italia no es legal y se castiga con fuertes penas a las personas que incluso hagan publicidad, se estudian sanciones para quienes acudan al extranjero y se prepara un proyecto de ley para considerar el alquiler de vientre como un delito universal. En Francia la pena es de tres años más una multa en euros. Alemania, Polonia y Holanda prohíben terminantemente esta práctica y en Alemania hay sanciones, aunque se observa la Ley de protección del embrión de 1990. En América Latina sólo dos estados mexicanos, San Luis Potosí y Querétaro, prohíben la práctica de vientre subrogado explícitamente⁶.

En contraposición a lo anterior, la gestación subrogada comercial es legal en Rusia, Ucrania, Israel, Georgia, Kazajistán, Bielorrusia y algunos estados de Estados Unidos; y la gestación subrogada altruista es contemplada en Canadá, Reino Unido, Grecia, Australia, Brasil, Uruguay, India y Sudáfrica. En América Latina hay un gran vacío legal en esta práctica. En México sólo dos estados, Tabasco y Sinaloa, lo regulan en sus códigos civiles. Cuba lo permite como gestación solidaria. En Brasil está autorizada, aunque sin una ley formal. En Uruguay sólo se permite la modalidad altruista, igualmente en la Argentina. En América Latina en general no hay una regulación legal para esta práctica⁷.

En Colombia de acuerdo con la sentencia T968 de 2009 de la Corte Constitucional, el alquiler de vientre no está regulado pero tampoco está prohibido expresamente: “En el ordenamiento jurídico colombiano no existe una prohibición expresa para la realización de este tipo de convenios o acuerdos”. Y señala la sentencia:

La doctrina ha llegado a considerar la maternidad sustituta o subrogada como un mecanismo positivo para resolver los problemas de infertilidad de las parejas y ha puesto de manifiesto la necesidad urgente de regular la materia para evitar, por ejemplo, la mediación lucrativa entre las partes que llegan a un acuerdo o convenio de este tipo; la desprotección de los derechos e intereses del recién nacido; los actos de disposición del propio cuerpo contrarios a la ley; y los grandes conflictos que se originan cuando surgen desacuerdos entre las partes involucradas⁸.

1.4. Proceso de la gestación subrogada

De acuerdo con la página de la clínica Vittoriavita, de Kiev, Ucrania, país donde es legal la gestación subrogada y permitida sólo a parejas heterosexuales casadas, el proceso comienza con el contacto de los padres intencionales con la clínica de fertilidad. Luego de este primer contacto los padres potenciales presentan los pasaportes respectivos, el certificado de matrimonio con apostilla y el certificado médico donde consta la infertilidad o esterilidad de la pareja. Luego los padres intencionales eligen el tipo de programa, que depende de si el material genético es propio o donado; en este último caso eligen a la donante de un catálogo de doscientas cincuenta candidatas, mujeres sanas, de entre veinte y treinta años de edad, que ya han tenido al menos un hijo. Dependiendo del tipo de programa el costo del proceso puede oscilar entre 40.000 y 54.000 euros. Si el proceso se va a realizar con óvulos propios, la pareja viaja a Ucrania, para hacerse los exámenes médicos pertinentes y dar comienzo al tratamiento hormonal. Conocen a la madre subrogada y acuden a una notaría donde los padres potenciales, la madre subrogada y la clínica de fertilidad firman unos contratos. La madre subrogada se compromete entre otras condiciones a llevar una vida sana, atender las indicaciones del médico y a renunciar a todo parentesco con el hijo en gestación. Posteriormente se realiza la transferencia de los embriones elegidos a la madre subrogada, con previa preparación de su cuerpo hormonalmente para

⁶ Blas (2023).

⁷ Rosas (2023).

⁸ Sentencia T-968/09 de la Corte Constitucional de Colombia. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/T-968-09.htm>

para ser fertilizado y, en caso de que el embrión no se adhiera al útero, se repite el proceso. Si la implantación fue exitosa el embarazo estará monitoreado y, luego del parto, los padres llevarán a su bebé a su país en un proceso de adopción⁹.

Para el caso de las mujeres que ofertan su vientre, el proceso comienza con el aviso que ponen en las redes o la publicación en los foros de fertilidad, en donde son contactadas por las personas interesadas y, de común acuerdo, pactan el proceso y el contrato¹⁰.

II. La mujer en el contexto de la gestación subrogada en la actualidad

2.1. ¿Qué va primero: la oferta o la demanda?

El primer caso de gestación subrogada en la modernidad ocurre en Estados Unidos en 1980 y se origina en la necesidad que tiene una pareja infértil de ser padre y madre, con el incentivo de unos honorarios para la madre subrogada. El deseo de una maternidad o paternidad por parte de una pareja abre una ventana para que se presenten diversas formas de respuesta a esta solicitud. En este sentido el mercado lo abre a la demanda. Igualmente, en los casos bíblicos, la maternidad sustituta se originó por la petición de Sara y de Raquel, para ser madres, y posteriormente por la lucha de poder por parte de Lía.

Frente a la demanda cada vez mayor, la mujer actual ve en este mercado una forma de mejorar sus ingresos, pues no sólo puede hacerlo por medio de una clínica de fertilidad sino de modo particular ofertando sus óvulos o su vientre en los foros que ofrecen este servicio. Las personas que buscan en este recurso una solución a su deseo de paternidad o maternidad tienen una solvencia económica que les permite realizar este proceso y puede tratarse de una pareja conformada por hombre y mujer, casadas o no, parejas del mismo sexo, una mujer sola o un hombre solo.

Aunque hay clínicas de fertilidad y agencias intermediarias en todos los países por medio de las cuales se puede acceder a este método del lado de la oferta o la demanda, existen mujeres que ofrecen este servicio en las páginas que tratan este tema o en los foros de fertilidad por medio de las redes sociales, amparándose en un mercado neoliberal donde sólo la libertad y el consentimiento de ambas partes cuentan para llevar a cabo este modelo de contrato; de ahí que algunas mujeres lo hagan de modo particular con los padres intencionales, en algunos casos sin importar el vínculo civil que estas personas tengan.

En relación con lo anterior, el discurso que manejan algunas mujeres es que ofertan su vientre para ayudar a personas a lograr su deseo de ser padres, mientras que otras responden abiertamente que lo hicieron para pagar su universidad, la de sus hijos, para terminar de pagar la deuda del apartamento o, como el caso de una mujer que dice que tiene muy claro que es su trabajo, porque se considera que subrogar es un trabajo¹¹.

Con respecto a lo descrito, la gestación subrogada hoy es una práctica que se ha extendido en los últimos años, debido a la alta demanda de personas en las que confluye el deseo de una paternidad y maternidad y el componente económico, junto a una situación de precariedad por parte de la madre subrogante.

2.2. Perfil de la mujer subrogante

Dentro de la gestación subrogada se manejan varias técnicas de reproducción asistida. En una técnica específica como lo es la donación de óvulos, que en la realidad no lo es, pues hay una compensación económica para la mujer, el perfil de la mujer que dona su material genético es de una mujer entre veinte y treinta y cinco años que ya ha tenido un hijo, de una universitaria con escaso apoyo económico por parte de la familia, de alguien que quiere tener un gesto de libertad o autonomía, de una mujer con rentas muy bajas, en algunas ocasiones

⁹ ¿De qué modo funciona el programa de gestación subrogada? Información paso a paso. <https://vittoriavita.com/spa/proceso-de-gestacion-subrogada/>

¹⁰ PopgoldTV. Yo subrogo mi vientre. "YO SUBROGO MI VIENTRE": ¿qué es el "ALQUILER" de vientre? (youtube.com)

¹¹ Los informantes (2024).

de origen migrante o que cumple con un componente racial, ya que las madres receptoras buscan el mayor parecido a ellas¹².

El componente económico es un factor determinante en el proceso de la gestación subrogada, siendo Estados Unidos el país con las tarifas más altas en esta industria, que pueden llegar a ser el doble que las usadas en Europa. En países menos desarrollados económicamente los costos disminuyen, lo que puede convertir a estos países en destinos seguros para realizar turismo reproductivo y puede generar una forma de explotación de sus mujeres en estado de precariedad.

2.3. La libertad de la mujer en el proceso de la gestación subrogada

La mujer, apoyada en la libertad que le otorga el feminismo liberal para tomar decisiones sobre su cuerpo y sobre su vida, acepta firmar un contrato sin darse cuenta de que en esta transacción y en este proceso hay una pérdida de su autonomía personal mientras dura la gestación, ya que durante este período no tendrá control sobre su propio cuerpo a razón de unas condiciones enunciadas en el contrato, como la rigurosidad en las revisiones médicas, la dieta, la prohibición de relaciones sexuales, la permanencia en un solo lugar, la disponibilidad para estar en comunicación con los padres potenciales si éstos lo requieren. Estas condiciones anulan su autodeterminación y su libertad está sujeta a terceras personas¹³.

Pese a las condiciones descritas del contrato, dadas a conocer previamente por la agencia intermediaria o por los abogados involucrados, la madre subrogante firma un contrato no tanto para poder ejercer su libertad y demostrar que puede decidir sobre su cuerpo sino por la situación precaria en la que vive, donde la pobreza es el impulso que marca a esta mujer; y, en este sentido, se podría hablar de la feminización de la pobreza¹⁴.

De este modo la libertad de la mujer está siendo aprovechada por un sistema capitalista en el que, con la promesa de una ganancia económica, la mujer está sujeta a condiciones externas en condiciones desiguales, ya que al acceder a esta clase de contratos se la ubica en un estado de vulnerabilidad.

2.4. El cuerpo de la mujer como elemento de manipulación

Desde el momento en que la mujer decide donar sus óvulos u ofertar su vientre para una gestación subrogada, pone en ejercicio su derecho a decidir sobre su cuerpo. En esta decisión va implícita una autorización para que su cuerpo sea manipulado mediante tratamientos hormonales, con el fin de alcanzar óvulos de la calidad adecuada y de preparar el ambiente propicio para el desarrollo de un bebé que no ha sido engendrado de manera biológica y natural y que prácticamente es un ser extraño a su cuerpo. Por otra parte, el cuerpo de la mujer que alquila su vientre para el propósito de la gestación sufre una alteración hormonal y, de acuerdo con investigaciones, esta sería la causa por la que podría desarrollar la menopausia a temprana edad, aunque este estudio no ha sido corroborado todavía¹⁵.

En este mismo sentido, de acuerdo con expertos, hay riesgo para la salud de la madre subrogante desde el principio y durante el proceso de gestación, pues se pueden presentar muchas eventualidades médicas, en las que la gestante debe acudir sola a una clínica, pues generalmente los padres intencionales son extranjeros, y debe asumir los riesgos de la gestación.

Por otra parte, en el aspecto de la salud mental, quedan las secuelas psicológicas, pues tanto para las mujeres que donan los óvulos como para las madres subrogantes, queda la inquietud sobre su material genético cuando ha sido utilizado por alguna pareja, en el primer caso, o sobre el vínculo afectivo del bebé por la madre que lo gestó, en el segundo.

¹² Bacardit (2023).

¹³ Redondo Saceda (2017: 144).

¹⁴ Mourelo Puras (2023).

¹⁵ Pérez Duarte y Noroña (2022).

Desde el punto de vista social y económico, la mujer es manipulada por el sistema capitalista que, al ofrecerle un incentivo a cambio del uso de su condición biológica, cede frente a su situación de precariedad en una transacción que le promete mejoramiento de su calidad de vida, aun a costa de su propia libertad.

2.5. El cuerpo de la mujer como objeto de mercantilización

El contrato de gestación subrogada que firma la mujer involucra su cuerpo y su capacidad para gestar, donde lo que importa es el producto final, es decir un bebé sano. En esta dinámica transaccional el cuerpo de la mujer es considerado un objeto, un vehículo o un medio para conseguir un fin y, en este sentido, hay una despersonalización de la mujer, pues se está olvidando la básica distinción entre personas y cosas, donde el cuerpo de la mujer, incluido su vientre, no puede ser objeto de comercio¹⁶.

El mercado capitalista crea un nuevo negocio cuando percibe, de una parte, el deseo de personas para ser padres o madres y, de otra, la necesidad de la mujer en situación de pobreza, que encuentra en la gestación subrogada un medio para recibir un incentivo económico. Esta dinámica convierte el cuerpo de la mujer en una mercancía y confirma la figura de la explotación de los más favorecidos a los más vulnerables, por lo que la legalización de la gestación subrogada constituiría una permisividad a la mercantilización del cuerpo femenino¹⁷.

Respecto de lo anterior, el asentimiento por parte de la mujer vulnerable a un sistema capitalista crea un nuevo sistema de explotación y acerca el uso del cuerpo a una forma de esclavitud: “Será en el comienzo de la *Política* de Aristóteles donde se lee el intento de definir al esclavo como ‘el ser cuya obra es el uso del cuerpo’” (Agamben, G. 2017, p. 28)¹⁸.

¹⁶ Zurriarán (2019).

¹⁷ Szygendowska (2021).

¹⁸ Montessano (2017).

III. La pedagogía del cuerpo de la mujer presente en la teología del cuerpo de San Juan Pablo II

San Juan Pablo II, en sus catequesis sobre la teología del cuerpo, ilumina el misterio de la procreación como el fruto del acto conyugal entre un hombre y una mujer unidos en una sola carne; y en la catequesis 129 esto es claro cuando propone dos títulos para el conjunto de catequesis: “El amor humano en el plan divino” y “La redención del cuerpo y la sacramentalidad del matrimonio”.

En medio de la riqueza de la exposición de San Juan Pablo II en su amplio comentario sobre la Encíclica *Humanae vitae*, promulgada en 1968 por el Papa Pablo VI en respuesta a los métodos de contracepción, se trata de contrastar en esta parte los elementos de la teología del cuerpo con la realidad de la gestación subrogada, teniendo en cuenta los elementos encontrados en el contexto de la mujer en la actualidad y expuestos en el capítulo anterior.

Es importante llamar la atención sobre la catequesis inicial, en la que el Papa Juan Pablo II hace referencia a que el interlocutor de Jesús, cuando se dirige a los fariseos que le cuestionan la indisolubilidad del matrimonio, es el mismo de hoy por ser parte del hombre histórico, es decir aquel que sigue al hombre originario luego de que éste cruza la línea de la desconfianza en el amor de Dios y que lleva implícito al hombre redimido.

3.1. Dios los creó varón y mujer: la dignidad conferida por Dios a la mujer desde el principio

San Juan Pablo II, en las catequesis de la teología del cuerpo, parte de las palabras de Cristo a los fariseos cuando se refiere al “principio”. Y es que el principio de los tiempos es narrado en el libro del *Génesis*, en las Sagradas Escrituras, en dos relatos escritos separadamente, para tratar de explicar los grandes misterios del mundo en un recurso literario llamado ‘mito’, que conserva los componentes esenciales de esa verdad conocida y revelada a un pueblo, pero difícil de explicar para los primeros escritores.

El primer relato de la creación de carácter teológico, “Y Dios creó al hombre a su imagen. A imagen de Dios lo creó. Varón y mujer los creó” (*Gén.* 1: 27), es una clara referencia a la dignidad sobrenatural y divina que tienen el hombre y la mujer por ser creaciones de Dios. La semejanza a Dios mencionada en *Gén.* 1: 26, permite inferir que esta semejanza no es sólo corporal sino que incluye valores y capacidades particulares dados al hombre y la mujer; así, el relato termina con la convicción de Dios de que todo lo que creó es bueno¹⁹.

El segundo relato tiene que ver con la unidad del hombre y la mujer en Dios y con la subjetividad de cada uno al percatarse de su masculinidad y su feminidad, respectivamente, en una desnudez que no les avergüenza porque están inundados por el amor creador de Dios (*Gén.* 2: 20-24). Estos atributos de hombre y mujer son los que los hacen complementarios, en una igualdad ante Dios, con un valor implícito y con unos recursos propios para ser dones el uno para el otro²⁰.

Estos atributos del hombre y la mujer del principio se pierden cuando, al sobrepasar la línea de la confianza en el amor de Dios, tiene lugar la caída, son expulsados del Edén y una de las sentencias para la mujer por el error cometido es que será dominada por el hombre (*Gén.* 3, 16)²¹. Si se parte de que hay una unidad entre hombre y mujer en Dios, este dominio va a romper la relación de comunión existente y ambos van a perder valía, pues mientras más dominio haya sobre la mujer más disminuirá la dignidad del hombre²². Si se piensa en la sociedad actual, la mujer puede estar en una posición de desventaja frente a un sistema que explota sus atributos de feminidad y de maternidad, logrando una degradación de la sociedad.

En este sentido es muy especial la confirmación que hace Jesús en el Nuevo Testamento de la dignidad de la mujer, ya sea cuando habla con la samaritana en un tiempo en que era prohibido; o cuando defiende a la adúltera que iba a ser lapidada; o cuando defiende a la prostituta frente a los hombres que la señalan. En un ambiente tradicional judío de carácter patriarcal, Jesús va en contra de la tradición y concede el lugar y el valor a la mujer dentro de la sociedad y le otorga permisos para desarrollar funciones y tareas de carácter social en la misión cristiana. Mucho más elocuente es esta distinción cuando permite que sea una mujer, María Magdalena, la primera persona que lo vea después de haber resucitado (*Jn.* 20: 14-15), como una forma representativa de la presencia femenina en la pascua²³.

El segundo relato tiene que ver directamente con la respuesta de Jesús a los fariseos cuando éstos le preguntan sobre la indisolubilidad del matrimonio: “¿No han leído que el Creador al principio los hizo hombre y mujer y dijo ‘El hombre dejará a su padre y a su madre y se unirá con su mujer y serán los dos una sola carne’? De manera que ya no son dos sino una sola carne. Pues bien, lo que Dios ha unido, no lo separe el hombre” (*Mt.* 19: 3-6)²⁴. Esta respuesta de Jesús deja claro para quienes lo escuchan que la mujer tiene un valor más allá de las leyes de los hombres y que estas verdades se encuentran inamovibles en “el principio” como las directrices de la conducta de los hombres en todo tiempo.

De acuerdo con lo anterior, Jesús es un promotor de la figura de la mujer en el tiempo actual, reconoce sus derechos dentro de la sociedad y confirma su dignidad frente a cualquier tipo de discriminación, violencia o explotación, pues ve en ella la imagen de Dios, con toda su dignidad en los atributos concedidos en su feminidad desde su Creación, y concede total actualidad en la indisolubilidad de matrimonio entre hombre y mujer en todo tiempo desde el principio.

3.2. La feminidad: don de Dios para la mujer en la creación

La bendición de la fecundidad para el hombre y la mujer se presenta en el primer relato como un don inherente de su creación a imagen y semejanza de Dios, en la que son dotados de recursos masculinos y femeninos respectivamente, con el fin de que esta fecundación sea posible (*Gén.* 1: 27-28). En el segundo

¹⁹ Catequesis 1.

²⁰ Catequesis 2.

²¹ Catequesis 3.

²² Juan Pablo II (1988: 10).

²³ Juan Pablo II (1988: 12, 13, 14, 15, 16).

²⁴ Catequesis 3.

relato, hombre y mujer se perciben por su autoconocimiento como seres corpóreos diferenciados en su sexualidad con características masculinas y femeninas: “Esta sí es hueso de mis huesos y carne de mi carne. Esta será llamada ‘varona’ porque del ‘varón’ ha sido tomada. Por eso el hombre deja a su padre y a su madre para unirse a su mujer y pasan a ser una sola carne” (*Gén. 2, 24*). Esta experiencia a partir del autoconocimiento los diferencia somáticamente como varón y mujer y los confirma como una unidad originaria en la que es posible la unión de ambos en una sola carne y, a la vez, los define y revela como personas²⁵.

El hombre y la mujer son complementarios y no sólo en el aspecto procreador sino al ejecutar la orden de Dios de cultivar y transformar la tierra de acuerdo con sus necesidades por medio del conocimiento, voluntad y conciencia de que fueron dotados, de forma que “sólo gracias a la dualidad de lo masculino y lo femenino, lo humano se realiza plenamente”²⁶.

Dentro de la humanización se enmarca la maternidad de la mujer que recibe esta bendición en la creación como parte de los dones de su feminidad, para que se lleve a cabo en su vientre la gestación de una nueva vida, como resultado de un acto unitivo y procreador entre hombre y mujer, basado en el amor de los esposos y del don recíproco de ambos, en donde “la maternidad, ya desde el comienzo mismo, implica una apertura especial hacia la nueva persona; y éste es precisamente el papel de la mujer”²⁷.

El cuerpo de la mujer creado y pensado por Dios para ser parte de la humanidad, de su día a día y de su historia, es una revelación de su amor, es un acercamiento para revelarse y hacer visible en su feminidad lo espiritual y lo divino, que permanecen invisibles. Como signo visible de lo espiritual invisible se constituye en sacramento: “Ha sido creado para transferir a la realidad visible del mundo el misterio escondido desde la eternidad en Dios y ser así su signo”²⁸.

Por lo tanto, el cuerpo de la mujer, visible en su feminidad, es un signo que conlleva el amor de Dios y es el depositario de toda la dignidad que trasciende desde el principio de su creación hasta nuestros días, como una revelación de lo espiritual y, como tal, un testigo de la obra creadora inequívoca de Dios.

3.3. El árbol de la ciencia del bien y del mal, hoy

La libertad de la mujer se pone a prueba desde el principio en el Edén donde, según el relato del *Génesis*, la mujer come e insta al hombre a comer del fruto del árbol que Dios, su Creador, les había prohibido, pues morirían. La mujer y el hombre desobedecen a Dios, llevados por el afán de obtener la promesa del maligno de llegar a ser “como dioses” conocedores del bien y del mal (*Gén. 3: 4-5*), en un acto de curiosidad, de desconfianza en el amor de Dios y en la ambición de ser como su Creador. La prueba que tiene que ver con el árbol de la ciencia del bien y del mal “constituía la primera prueba de ‘obediencia’, esto es de la escucha de la Palabra en toda su verdad y la aceptación del amor, según la plenitud de las exigencias de la voluntad creadora”²⁹.

El acto de desobediencia de la mujer y del hombre originarios tiene consecuencias, pues no sólo pierden el favor de Dios y son expulsados del lugar que hasta entonces habitan, que es el Edén, sino que acarrea diversas sentencias que no estaban planeadas por Dios para el hombre y la mujer originarios: “Darás a luz a tus hijos con dolor” (*Gén. 3: 16*) es una sentencia entre otras de Dios para la mujer, de la cual se infieren características especiales del alumbramiento en el tiempo originario.

El hombre y la mujer utilizan la libertad concedida por Dios para ser como su Creador y para ser conocedores del bien y del mal; y olvidan que sólo Dios, que es bueno (*Mc. 10: 18*), puede decidir qué es bueno para el hombre y para la mujer y que en la observancia y aplicación de los mandamientos está todo lo que necesitan conocer. El hombre y la mujer poseen una libertad muy amplia

²⁵ Catequesis 6.

²⁶ Juan Pablo II (1995).

²⁷ Juan Pablo II (1988: 18).

²⁸ Catequesis 19.

²⁹ Catequesis 11.

pero esa libertad no es ilimitada: “El hombre debe detenerse ante el árbol de la ciencia del bien y del mal por estar llamado a aceptar el bien moral que Dios le da”³⁰.

El libre albedrío del hombre y de la mujer del relato bíblico se pone a prueba cuando entra en juego el estímulo externo que abre la brecha de la desconfianza en la Alianza con Dios e introduce la soberbia en sus corazones, al querer ser como su Creador; el resultado de la elección es la transformación de todo lo conocido hasta entonces y la ruptura con Dios, con ellos mismos y con el entorno.

Al escuchar la propuesta del mundo, el hombre y la mujer dan la espalda a la donación del amor de Dios como motivo específico de la creación y a la Alianza originaria y, de cierta manera, rechazan a Dios en su corazón; así, hombre y mujer rechazan lo que viene de Dios-Padre y se quedan con lo que viene del mundo³¹.

La aceptación por parte del hombre y la mujer de lo que Dios propone para sus vidas es un acto de confianza en su Amor y la fuente de conservación de su dignidad como personas; en este abandono a su sabiduría está unida la ley natural que los inclina a elegir siempre el bien y a aplicar la ley de Dios como signo de rectitud y perfección.

3.4. El lenguaje del cuerpo del hombre y la mujer: carácter unitivo y procreador

Según el segundo relato bíblico, la procreación es el resultado de un acto unitivo del hombre y la mujer, en el que los dos son una sola carne en una donación recíproca de su masculinidad y de su feminidad, como se narra en *Génesis* 2: 24: “Por eso el hombre dejará a su madre y a su padre para unirse a su mujer y pasan a ser una sola carne”, lo que establece su unidad conyugal³².

Este acto de unión del hombre y la mujer en una sola carne sólo es válido cuando se constituye, en la expresión del lenguaje del cuerpo, en la verdad con un marco de amor, respeto, honestidad y fidelidad; y sólo así se estará procediendo en conformidad con el valor y la normal moral. San Juan Pablo II cita, para afirmar el carácter natural del acto conyugal, una declaración presente en la Encíclica *Humanae vitae*: “...el acto conyugal, por su íntima estructura, mientras une profundamente a los esposos, los hace aptos para la generación de nuevas vidas, según las leyes inscritas en el ser mismo del hombre y de la mujer”³³.

En contraposición a lo anterior, el hombre actual incursiona y llega a dominar aspectos de la naturaleza en el ámbito de la procreación, como bien llama la atención la misma Encíclica. Teniendo en cuenta que la maternidad y la paternidad en la gestación subrogada son un deseo de hombres y mujeres, el dominio de ese deseo entra a la esfera de lo axiológico para contrarrestar los medios artificiales de procreación, ya que “la transferencia de los ‘medios artificiales’ rompe la dimensión constitutiva de la persona, priva al hombre de la subjetividad que le es propia y hace de él un objeto de manipulación”³⁴.

De acuerdo con lo anterior, hay una ley inscrita en el ser mismo del hombre y de la mujer para ser fecundos; y en la mujer específicamente para desarrollar su maternidad como resultado del acto unitivo y procreador del acto conyugal. La gestación de una nueva vida en su seno cuyo desarrollo es la expresión del lenguaje del cuerpo de la mujer es una de las características de su feminidad y es una afirmación visible de la bendición recibida en la creación, que vive por sí misma y no da lugar a manipulaciones externas.

3.5. La maternidad y la concupiscencia del corazón

La primera experiencia del hombre y la mujer después de dar la espalda al amor de Dios manifestada en su Creación es la vergüenza, con lo que queda debilitada la llamada natural a ser don recíproco para expresar amor; en ese ambiente surge la concupiscencia que viene ya del mundo y que afecta esa donación sincera y, de alguna manera, sustrae en el hombre y la mujer la dignidad del

³⁰ *Veritatis splendor* 35.

³¹ Catequesis 26.

³² Catequesis 14.

³³ Catequesis 114.

³⁴ Catequesis 119.

don que se expresa en su cuerpo en su masculinidad y feminidad y, en cierto sentido, despersonaliza al hombre y a la mujer, haciéndolos objeto el uno para el otro³⁵.

Respecto de lo anterior, las palabras de Cristo son oportunas: “Pero yo os digo que todo el que mira a una mujer deseándola, ya adulteró con ella en su corazón” (Mt. 5: 28), porque acercan a otra dimensión del adulterio, pues se refiere a la concupiscencia en el acto de mirar para desear y no ya desde el cuerpo sino desde el corazón³⁶.

El deseo empequeñece la original invitación del cuerpo del hombre y la mujer y la atracción recíproca en su masculinidad y feminidad. Esta “reducción intencional” es de naturaleza axiológica e involucra la intencionalidad de los pensamientos y de los corazones, como un tema de la cultura humana universal. Esta posición se enuncia en la siguiente afirmación de San Juan Pablo II:

En efecto, una cosa es tener conciencia de que el valor del sexo forma parte de toda la riqueza de valores, con los que el ser femenino se presenta al varón, y otra cosa es “reducir” toda la riqueza personal de la feminidad a ese único valor, es decir al sexo, como objeto idóneo para la satisfacción de la propia sexualidad³⁷.

Teniendo en cuenta que la maternidad hace parte de la dimensión sexual de la mujer, es fundamental el aporte del cardenal Karol Wojtyla al utilitarismo de Kant, en *Amor y responsabilidad*. El cardenal rescata que la persona no puede ser un medio para conseguir un fin cuando por su razón y sensibilidad el hombre busca el deleite como máximo bien y evade la pena. Cuando el hombre acepta el placer como máximo bien y lo asume como base de su conducta moral, todas las personas se tornan en objetos que buscan al mismo tiempo sensaciones y emociones positivas, en una dinámica de egoísmo recíproco donde cada parte actúa para obtener su fin. Así, en este tipo de relación no hay un altruismo auténtico, el utilitarista se olvida de la complejidad espiritual de la persona y hay una explotación del otro³⁸.

Análisis de resultados

Para responder a los objetivos específicos de la investigación, la revisión bibliográfica permite encontrar los siguientes datos:

En el primer capítulo es importante resaltar que si bien la maternidad sustituta es una práctica aceptada en el tiempo bíblico, sus características están lejos de parecerse a las actuales, pues de acuerdo con la Sagrada Escritura su objetivo fue garantizar la descendencia de los matrimonios estériles, por lo que el hijo gestado de esta manera permanece dentro de la familia e igualmente su madre biológica, en una práctica en la que no hay un pago ni un incentivo económico para la madre sustituta durante la gestación ni después del parto, ya que al ser miembros de la familia no hace falta.

En este sentido la esencia de la maternidad sustituta se pierde con el tiempo y se transforma en la gestación subrogada de la actualidad, en un proceso que involucra un pago, un incentivo o una compensación económica para la mujer que consiente gestar en su vientre un bebé ajeno con la condición de entregarlo a sus padres intencionales al final de la gestación, cumpliendo un contrato previo.

En el segundo capítulo, las referencias sobre el tema apuntan a afirmar que las circunstancias de la mujer que la impulsan a consentir y participar de esta práctica en la actualidad tienen un componente de vulnerabilidad, carencia o pobreza, que puede llevar a tomar esta práctica como una nueva forma de trabajo para algunas madres gestantes y sus familias, por el ingreso económico que involucra.

De acuerdo con lo anterior, se crean dos caras de la situación: por un lado, está el bienestar económico que le prodiga a una mujer ser madre subrogante y, de otro, que esta misma práctica la acerca a un nuevo tipo de explotación por

³⁵ Catequesis 32.

³⁶ Catequesis 38.

³⁷ Catequesis 40.

³⁸ Wojtyla (1978).

parte del sistema capitalista en un marco de neoliberalismo económico en el que sólo importa la libertad de la mujer para decidir.

En el tercer capítulo se descubren, en las catequesis de San Juan Pablo II, los elementos que permiten contemplar a la mujer y su feminidad a la luz de la teología del cuerpo, ya que en este consentimiento en la gestación subrogada por parte de la mujer en la actualidad, además de su libertad para decidir, están implicados su cuerpo como creación de Dios, su vientre como manifestación de su feminidad, su atributo femenino de poder gestar un nuevo ser humano, su don divino de fecundidad, que comparte con el hombre por su carácter esponsalicio, y su dignidad de mujer y de persona.

Los atributos de la mujer mencionados fueron dados a ella en la Creación con unos fines específicos desde la Sabiduría de Dios; son atributos que permanecen a través del tiempo, así que la mujer del “principio” es la mujer de hoy y San Juan Pablo II lo recuerda y despliega de manera profunda en sus catequesis.

Unido a lo anterior, la investigación sobre la gestación subrogada en la actualidad arroja datos que son inherentes a esta práctica como los nuevos modelos de familia, pues además de los matrimonios conformados por un hombre y una mujer con dificultades de fertilidad, quienes demandan este recurso son parejas de un mismo sexo o personas solas que tienen el deseo de desarrollar su maternidad o su paternidad. Por lo tanto, este fenómeno social resquebraja el carácter unitivo y procreativo de hombre y mujer unidos en matrimonio como lo concibió Dios desde el principio.

Por otra parte, en la gestación subrogada se resta importancia al vínculo natural entre la madre gestante y el bebé en gestación y a las secuelas psicológicas de las mujeres que donan material genético propio para ser usado por las clínicas de fertilidad. Estas repercusiones se mencionan en trabajos académicos con la aclaración de que no hay estudios que los corroboren aún en esta práctica.

Frente a la realidad para la mujer actual que consiente en la práctica de la gestación subrogada, San Juan Pablo II orienta desde la teología del cuerpo con elementos que llaman la atención sobre el valor de la mujer como creatura de Dios, los atributos y el sentido de su feminidad, el significado de su libertad, el lenguaje de su cuerpo y su dignidad en todo tiempo.

Conclusiones

Una vez finalizada esta investigación sobre la gestación subrogada en la actualidad, es posible afirmar que es una práctica cuya demanda crece día a día especialmente entre la población con solvencia económica, en situación de infertilidad o con el deseo de desarrollar el instinto de maternidad o paternidad, según sea el caso.

Para este fin, las madres subrogantes son mujeres entre veinte y treinta y cinco años, que ya han tenido al menos un hijo, que provienen de un ambiente de vulnerabilidad, carencia o pobreza y que ven en esta demanda una forma de obtener un ingreso o un incentivo económico para ellas y sus familias, llegando a tomarlo en algunos casos como una forma de trabajo. Esta situación explica por qué son las mismas mujeres quienes ofertan su vientre a través de redes sociales, se contactan con las clínicas de fertilidad o directamente con los padres intencionales.

De esta manera, la gestación subrogada crea un nuevo mercado en el que el objeto de mercantilización es el vientre de la madre, en un sistema capitalista que se ampara en las reglas del neoliberalismo económico, en el que sólo es necesaria la capacidad de la mujer para decidir y consentir en un contrato, acercándola a un riesgo de explotación en la actualidad.

Por lo anterior, la teología del cuerpo de San Juan Pablo II se constituye en un soporte que desborda luz sobre la figura de la mujer actual y el significado de su feminidad, a partir del requerimiento de Jesús a los fariseos para ir de nuevo al “principio” y tomar nuevamente lo necesario de la fuente primera que es la

la sabiduría de Dios, para lograr, en este caso, un acercamiento a la comprensión teológica de la mujer, su creación y su valor en el mundo.

Del mismo modo, San Juan Pablo II se apoya en el Nuevo Testamento para transmitir al auditorio actual el reconocimiento que Jesús hace a la dignidad de la mujer y confirmar su valor, en un ambiente libre de toda discriminación, violencia o explotación, desde una visión personalista, que le permita percibir su cuerpo como un signo visible de Dios que lo constituye en un sacramento.

Por lo tanto, la maternidad de la mujer como atributo de su feminidad va más allá de un simple proceso biológico, pues se hace parte del lenguaje y del misterio de su cuerpo, que en ningún caso puede ser el medio para que alguien pueda llevar a cabo su deseo de una paternidad o una maternidad en la actualidad.

En este trabajo se presenta una visión general de los fundamentos de la teología del cuerpo de San Juan Pablo II en lo concerniente a la mujer y su maternidad en relación con la gestación subrogada, por lo que es válida su profundización en temas más específicos como el matrimonio, la libertad, la fidelidad y otros.

En este sentido es de vital importancia que la teología del cuerpo de San Juan Pablo II sea difundida cada vez más, pues sus reflexiones responden a una gran cantidad de cuestionamientos relacionados con el ahora y el devenir y la razón de ser y de existir de cada persona en este mundo.

Bibliografía citada

BACARDÍ, JULIA. (2023): “¿Qué repercusiones deja en las mujeres el proceso de donación de óvulos?”, France 24 Español <https://www.youtube.com/watch?v=BAzC8KJyXGQ>

BLAS, MARÍA (2023): “¿En qué países está prohibida la gestación subrogada?” https://www.lespanol.com/sociedad/20230330/paises-prohibida-gestacion-subrogada/752425170_0.html

JUAN PABLO II (1988): *Mulieris dignitatem*. (15 de agosto de 1988) | Juan Pablo II (vatican.va)

JUAN PABLO II (1993): *Veritatis splendor*. (6 de agosto de 1993) | Juan Pablo II (vatican.va)

JUAN PABLO II (1995): *Carta del Papa Juan Pablo II a las mujeres*. Carta a las mujeres (29 de junio de 1995) | Juan Pablo II (vatican.va)

LOS INFORMANTES (2024): “El controversial mundo de la maternidad subrogada: los vacíos legales y la alta demanda”. <https://www.youtube.com/watch?v=2njsJM3Shy0&t=102s>

MASSÉ GARCÍA, M. C. (2018): “La reproducción asistida en la historia: la experiencia ética de ser padres”. *Revista Iberoamericana de Bioética* 6, 1-13. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/25754/2018-02%20Experiencia%20esteril%20historia%20Publicado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

MONTESANO, A. (2017): “La gestación subrogada, el debate y el uso de los cuerpos” (academic.org)

MOURELO PURAS, NATALIA (2023): “Gestación subrogada: la explotación reproductiva de las mujeres”. Observatorioviolencia.org

PABLO VI (1968): *Humane vitae*. *Humanae Vitae* (25 de julio de 1968) | Pablo VI (vatican.va)

PÉREZ DUARTE Y NOROÑA, A. (2022): “Reflexiones sobre la explotación de la capacidad reproductiva de las mujeres (maternidad subrogada)” (scielo.org.mx)

PÉREZ PEÑA, E. (1995): *Infertilidad, esterilidad y endocrinología de la reproducción, un enfoque integral*, México, Salvat, 2ª edición.

REDONDO SACEDA, L. (2017). “Libre disposición sobre el cuerpo: la posición de la mujer en el marco de la gestación subrogada”. (99+) Lara Redondo Saceda - Academia.edu

RODRÍGUEZ LÓPEZ, D. (2005): “Nuevas técnicas de reproducción humana. El útero como objeto de contrato”. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/de-recho-privado-ns/article/view/7181/6460>

ROSAS, P. (2023): "En qué países es legal la gestación subrogada y cuál es la situación en América Latina". <https://www.bbc.com/mundo/noticias-65196202>
Sentencia T-968 de 2009 de la Corte Constitucional de Colombia. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2009/T-968-09.htm>

SZYGENDOWSKA, M. (2021): "La gestación por sustitución como una forma de mercantilización del cuerpo femenino". La gestación por sustitución como una forma de mercantilización del cuerpo femenino (scielo.cl)

VÉLEZ ALVARADO, L.- POSADA POSADA, E. (2020): "La gestación subrogada: una vulneración de los derechos". La gestación subrogada: una vulneración de los derechos humanos y libertades fundamentales de la mujer en Colombia (cuc.edu.co)

VITTORIAVITA.COM. "¿De qué modo funciona el programa de gestación subrogada? Información de paso a paso". <https://vittoriavita.com/spa/proceso-de-gestacion-subrogada/>

WOJTYLA, K. (1978): *Amor y responsabilidad*. Ed. Razón y fe S.A. 3ª ed. [love-and-responsibility-cardenal-karol-wojtyla-spanish.pdf](#)

ZURRIARÁIN, R. (2019): "La maternidad subrogada: ¿solidaridad y explotación?". La maternidad subrogada: ¿«solidaridad» o «explotación»? | Medicina y Ética (anahuac.mx)